

25-VIII-03.

29257

91545

Quito, 21 de agosto de 2003

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Cesar
25 AGO. 2003

11:30

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente cesión de participaciones de la compañía Rose Connection Rosecon Cia. Ltda., de conformidad con la escritura pública de cesión, debidamente inscrita, cuya copia adjunto:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Manuel Rodríguez	Philips Brown	20 ✓
Manuel Rodríguez	Giovanni Almeida	5 ✓

El cedente es de nacionalidad colombiana y los cesionarios son ecuatorianos.

La presente cesión ha sido ya anotada en los registros correspondientes de la compañía.

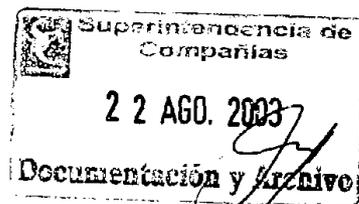
Atentamente,

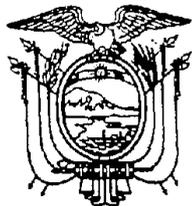
Arq. Gonzalo Luzuriaga
Gerente General

 ROSE
CONNECTION CIA. LTDA.

OK.
Cesión de Participaciones
Ingresada al Sistema

25-08-03. ✓





P10
51611

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MANUEL RODRIGUEZ PARRADO Y SRA.

EN FAVOR DE: PHILIPS BROWN HIDALGO Y OTRO

CUANTIA: US \$ 25,00

ESCRITURA NUMERO:

TJC DÍ 3 COPIAS

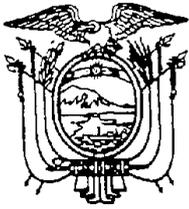
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de abril del dos mil tres, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparece por una parte los cónyuges: Manuel Rodríguez Parrado y señora Heide Salas Castillo; casados, por sus propios derechos; por otra parte el señor Philips Brown Hidalgo, casado; y Giovanni Almeida Montalvo divorciado por sus propios derechos; y, por último, el señor Arquitecto. Gonzalo Luzuriaga, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía Rose Connection Rosecon Cia. Ltda., para dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Los comparecientes son colombiano el Señor Manuel Rodríguez y ecuatorianos los demás, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una de cesión de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA : OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura las siguientes personas, en calidad de

cedentes, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal existente entre ellos, los cónyuges: Manuel Rodríguez Parrado y Señora Heide Salas Castillo; y, en calidad de cesionarios, los señores Philips Brown Hidalgo y Giovanni Almeida Montalvo, por sus propios derechos. Además, comparece el Arquitecto Gonzalo Luzuriaga, en su calidad de Gerente General de la compañía Rose Connection Rosecon Cia. Ltda., para dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Los comparecientes son colombiano el Señor Manuel Rodríguez y ecuatorianos los demás, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de junio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Pedro Moncayo, el veinte de septiembre del dos mil uno, se constituyó la compañía ROSECONNECTION ROSECON CIA. LTDA. con un capital de DOS MIL dólares Norteamericanos.- b) Con fecha veintiocho de enero del dos mil tres, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar al socio Manuel Rodríguez, la cesión total de sus participaciones en el capital de la Compañía, en favor de los señores Philips Brown y Giovanni Almeida.- **TERCERA: Cesión de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, señor Manuel Rodríguez y Señora Heide Salas, ceden la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., a favor de los

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



señores Philips Brown y Giovanni Almeida. Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:-

Cedente	Cesionario	No. De Participaciones
Manuel Rodríguez	Philips Brown	20
Manuel Rodríguez	Giovanni Almeida	5
TOTAL:		25

En consecuencia, y luego de realizada la mencionada cesión, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

Socio	Nacionalidad	No. De Participaciones	Porcentaje
Bellaro S.A.	ecuatoriana	800	40%
Gonzalo Luzuriaga A.	ecuatoriana	320	16%
Jorge Cadavid E.	colombiana	800	40%
Giovanni Almeida M.	ecuatoriana	30	1.5%
Francisco Beralta L.	ecuatoriana	30	1.5%
Philips Brown H.	ecuatoriana	20	1.0%

CUARTA: PRECIO: Puesto que cada una de las participaciones de la compañía tiene un valor nominal de un US dólar, el precio acordado por la mencionada cesión es de VEINTICINCO DOLARES NORTEAMERICANOS, el mismo que es cancelado en su totalidad y que el cedente recibe a su entera satisfacción.- **QUINTA:**

CERTIFICACIÓN.- El Arquitecto Gonzalo Luzuriaga Arias, en su calidad de Gerente General de la Compañía, declara bajo juramento que la Junta General de Socios autorizó en forma unánime al socio Manuel Rodríguez Parrado, a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores

Philippe Brown y Giovanni Almeida en la forma establecida en esta escritura.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agrega como habilitante, el siguiente documento:- Uno). Copia certificada del Acta de Junta General y Universal de Rose Connection Rosecon Cia. Ltda.. de veintiocho de enero del dos mil tres.- Usted señor Notario se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Juan David Pólit García, abogado, matrícula tres mil seiscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso: y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe. ENMENDADO: divorciado, VALE



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

x *Manuel G. Rodríguez*
MANUEL RODRIGUEZ PARRADO

C.C. 171605965-2

x *Heide de Rodríguez*
HEIDE SALAS CASTILLO

C.C. 171505009-8

x *Philippe Brown Hidalgo*
PHILIPPE BROWN HIDALGO

C.C. 170358336-7

x *Giovanni Almeida Montalvo*
GIOVANNI ALMEIDA MONTALVO

C.C. 170775207-4

Arq. Gonzalo Luzuriaga

c.c. 170017254-5

EL NOTARIO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.

Celebrada el 28 de enero de 2003

En Quito, a 28 de enero de 2003, a las 9h00, se encuentran presentes en las oficinas de la empresa ubicadas en Tabacundo, sector Tupigachi, Km. 3.5 vía Tabacundo-Cajas, las siguientes personas: Dr. Jorge Arturo Cadavid, propietario de 800 participaciones; Arquitecto Gonzalo Luzuriaga Arias, propietario de 320 participaciones, Sr. Francisco Peralta López, propietario de 30 participaciones, Sr. Giovanni Almedida Montalvo, propietario de 25 participaciones, el Sr. Manuel Rodríguez Parrado, propietario de 25 participaciones, y el Sr. Philips Brown Hidalgo, en su calidad de Presidente de la compañía Bellaro S.A., propietaria de 800 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

~~Por encontrarse la totalidad del capital~~ y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones

Preside la sesión el Arq. Gonzalo Luzuriaga Arias y actúa como Secretario el Sr. Francisco Peralta. Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Toma la palabra el Presidente de la sesión y solicita a la Junta General, su autorización para que el socio Manuel Rodríguez P., ceda la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital de la sociedad, a favor de los señores Philips Brown Hidalgo y Giovanni Almeida, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Nacionalidad	No. de Participaciones	Valor Nominal
Manuel Rodriguez	Philips Brown H.	Ecuatoriana	20	20
Manuel Rodriguez	Giovanni Almeida	Ecuatoriana	5	5

La Junta General autoriza en forma unánime al socio Manuel Rodríguez P. para ceder 20 participaciones, a favor del Sr. Philips Brown Hidalgo y 5 participaciones a favor del señor Giovanni Almeida Montalvo. Los presentes dejan expresa constancia de su renuncia al derecho de preferencia.

S. RV

Una vez realizada la mencionada cesión, el capital de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Nacionalidad	No. De Participaciones	Porcentaje
Bellaro S.A.	Ecuatoriana	800	40%
Gonzalo Luzuriaga A.	Ecuatoriana	320	16%
Jorge Cadavid E.	Colombiana	800	40%
Giovanni Almeida M.	Ecuatoriana	30	1.5%
Francisco Peralta L.	Ecuatoriana	30	1.5%
Philps Brown H.	Ecuatoriana	20	1.0%

Sin otro particular por tratar, el Secretario concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Siendo las 9h35 se reanuda la sesión procediendo el Secretario a dar lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto. A las 9h45 se da por concluida y se levanta la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Para constancia de lo expresado firman todos los presentes.

Arq. Gonzalo Luzuriaga
Presidente de la Junta
Socio

Sr. Francisco Peralta
Secretaria de la Junta
Socio

Sr. Jorge Arturo Cadavid
Socio

Sr. Manuel Rodríguez

Sr. Giovanni Almeida
Socio

Sr. Philps Brown
Presidente
Bellaro S.A.

ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Quito, 11 de septiembre de 2001

Señor Arquitecto
Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias
Presente.-

De mis consideraciones:

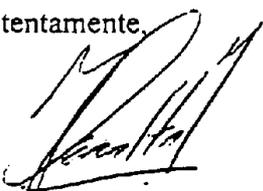
La Junta General Universal de Socios de ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, decidió, por unanimidad, elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., tanto judicial como extrajudicialmente, de forma separada o conjunta con el Presidente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

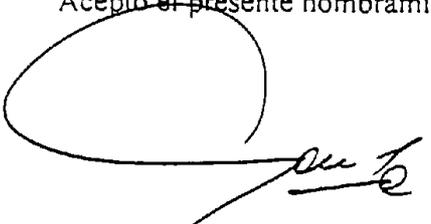
ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2001, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Tabacundo el siete de septiembre de 2001.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,


Francisco Peralta López
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento, hoy, 11 de septiembre de 2001, en la ciudad de Quito.


Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias
C.C. 170017254-5
Nacionalidad ecuatoriana

Es fiel copia de la copia
que me fuera presentada
y devuelta al interesado.

Quito, 11 de Septiembre de 2001

DR. GONZALO ROMAN CHACON

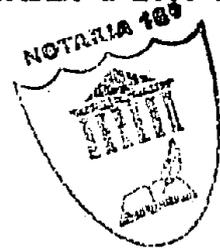
RAZON: Con esta fecha queda inscrito el documento que antecede a fojas 37
Nº. 36 del Registro de Nombramientos. Tomo 18.- Tabacundo a trece de
Septiembre del año dos mil uno.

EL REGISTRADOR



Quittase

Dr. Milton H. Caluquillin
REGISTRADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Es fiel compulsa de la copia
que me fuera presentada
y devuelta al interesado.

Quito, a ~~29~~ - I - 2003

EL NOTARIO
DR: GONZALO ROMAN CHACON

Es fiel compulsa de la copia
que me fuera presentada
y devuelta al interesado.

Quito, a _____

EL NOTARIO
DR: GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA NOTARIA 16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170017254-5

LUZURIAGA ARIAS GONZALO VIDAL

17 MAYO 1947

QUILA/PALTAS/CATACOCCHA

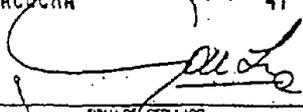
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 038 00202

QUILA/PALTAS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CATACOCCHA 47



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

CASADO GLADYS E JARAMILA

SUPERIOR ARQUITECTO

QUIS LUZURIAGA

BERIHA ARIAS

QUILA

03/04/1966

277132008

FORMA DE EXPEDICION

654460



FIRMA DE LA AUTORIDAD



LUGAR DE FECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170388836-7

BERNARDO PHILIPS WEGHOLS

1953

QUILA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

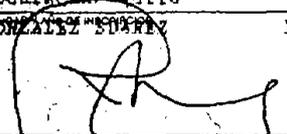
REG. CIVIL 002-1 0010 D1539

QUITO

QUILA

GONZALEZ SUAREZ

1953



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

CASADO SUSAN LOBRACNE WARGELLO

SUPERIOR EMPLEADO

QUILA

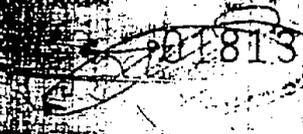
QUILA

03/04/2001

277132008

FORMA DE EXPEDICION

654460



FIRMA DE LA AUTORIDAD



LUGAR DE FECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, 17-11-2003

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171605965-2
 MARIA GUILLERMO RODRIGUEZ PARRADO
 14 SEPTIEMBRE 1968
 BOGOTA-COLOMBIA
 27 19300 59302
 QUITO-PICHINCHA 1997 E

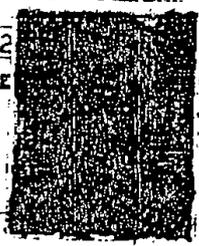
Heide de Rodriguez
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171605965-2
 MANUEL GUILLERMO RODRIGUEZ PARRADO
 14 SEPTIEMBRE 1968
 BOGOTA-COLOMBIA
 27 19300 59302
 QUITO-PICHINCHA 1997 E

Manuel G. Rodriguez P.
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V3333 12222
 CC. HEIDE VIVIANA SALAS CASTILLO
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 JOSE LEOPOLDO RODRIGUEZ
 MARIA BELEN PARRADO
 QUITO-5-9-2000
 QUITO-5-9-2012

0059678
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



COLOMBIANA V3333 12222
 CC. HEIDE VIVIANA SALAS CASTILLO
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 JOSE LEOPOLDO RODRIGUEZ
 MARIA BELEN PARRADO
 QUITO-5-9-2000
 QUITO-5-9-2012

0253274
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 120775707-4
 ALMEIDA MONTALVO GIOVANNI PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 12 MARZO 1973
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E444444444
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 BERMAN PATRICIO ALMEIDA
 GUADALUPE MONTALVO
 QUITO 29/11/2002
 QUITO 29/11/2014

REN 0384142
 Pch



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
 QUITO a 10 de TU - 2003

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON





QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MANUEL RODRIGUEZ PARRADO Y SRA EN FAVOR DE PHILIPS BROWN HIDALGO Y OTRO. Debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de Julio del año dos mil tres.

10
NOTARIA

16
NOTARIA

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA.. celebrada ante mi con fecha veintisiete de junio del año dos mil uno, tomé nota de la presente CESTION DE PARTICIPACIONES.- Quito a. nueve de julio del dos mil tres.

[Handwritten signature]
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO.



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, con No. 13.- Tomo 21.- Se anotó con el No. 1008 en el Repertorio.- Se archiva la Segunda copia, en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo a seis de Agosto del año dos mil tres.-

D. Oscar Valderrama



EL REGISTRADOR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

E.I.